



DR. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ FIGUEROA
DIRECTOR
FACULTAD DE EDUCACION FISICA DEPORTE Y RECREACION
VERACRUZ
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 26 de mayo de 2021, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
BIOQUIMICA	3.00	SEC1	IOD	JOSE LUIS BRAVO RAMOS	481.50	FAVORABLE	
				CHACON RODRIGUEZ CARLOS MANUEL	451.60	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
DEPORTE Y PRESCRIPCION DEL EJERCICIO FISICO EN POBLACIONES ESPECIALES	4.00	SEC1	IPP	RIVERA GIRON ANGEL DE JESUS	788.50	FAVORABLE	
				CHACON RODRIGUEZ CARLOS MANUEL	605.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
ENSEÑANZA DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES	4.00	SEC1	IOD	MOLINA ARRIOLA JOSE EDUARDO	760.73	FAVORABLE	
				CHACON RODRIGUEZ CARLOS MANUEL	532.48	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
PLANIFICACION DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	4.00	SEC2	IOD	RIVERA GIRON ANGEL DE JESUS	792.00	FAVORABLE	
				CHACON RODRIGUEZ CARLOS MANUEL	607.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 28 de junio de 2021

DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Veracruzana

C202201-0005

P-001

[Handwritten signature in blue ink]

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo